



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 20 de Abril de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 5378
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-15218/24.-

VISTO:

El Expediente Nº 15218/24 iniciado por el Bloque Juntos PRO, mediante el cual se reitera el pedido de colocación de reductores de velocidad en el barrio La Carmencita del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que se registran reiteradas situaciones de circulación a altas velocidades por parte de automovilistas y motociclistas en distintos horarios del día.

Que las características de las arterias, en su mayoría de arena, dificultan la maniobrabilidad y aumentan el riesgo de accidentes.

Que la ausencia de veredas en determinados sectores obliga a peatones a transitar por la calzada, incrementando el peligro.

Que se han registrado antecedentes de instalación de reductores y señalización que no han sido sostenidos en el tiempo.

Que resulta necesario dar intervención al Departamento Ejecutivo Municipal, en conjunto con el área de Tránsito, a fin de evaluar e implementar medidas de seguridad vial adecuadas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área ----- correspondiente, evalúe y proceda a la colocación de reductores de velocidad en el barrio La Carmencita, en los sectores que considere necesarios.-----

SEGUNDO: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de -----Tránsito, evalúe e implemente medidas complementarias de seguridad vial en el sector.-----


VERÓNICA CECILIA
Secretaría H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




PALACIOS PAULA
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
